

Buenos Aires, 30 de mayo de 1968.-

Visto el presente expediente n° 87.199/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para convocar a licitación pública destinada a la adquisición / de artículos de escritorios para atender las necesidades de tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta lo establecido por el art. 3° de la Acordada de este Tribunal de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

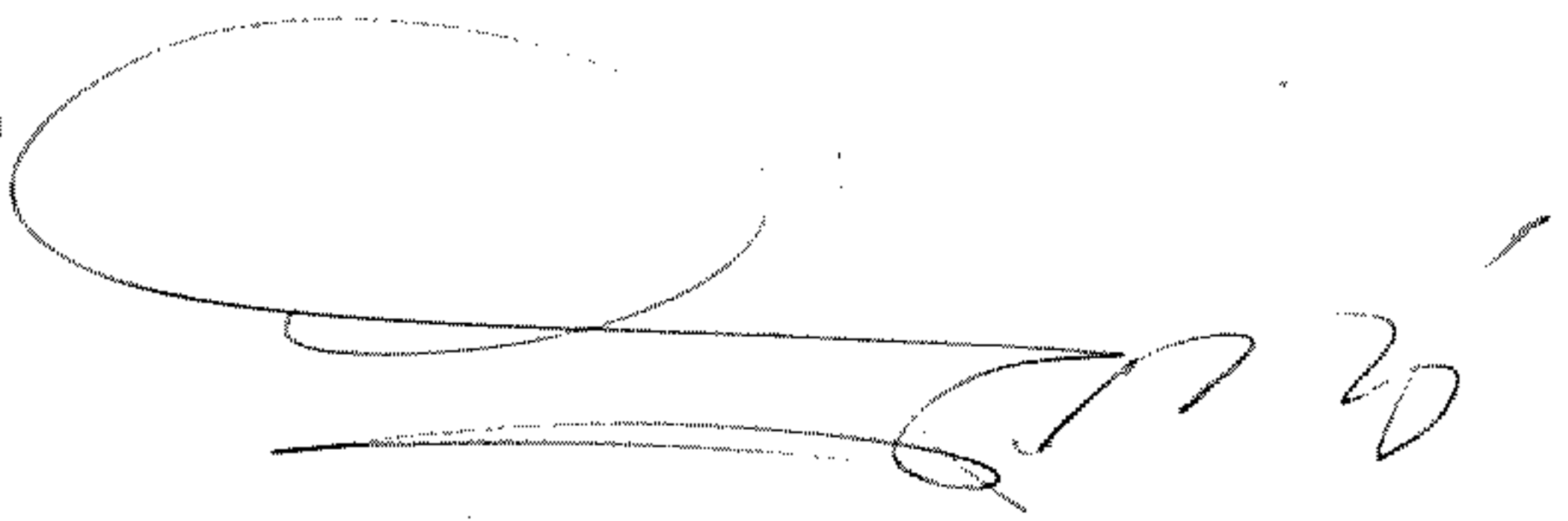
1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar a licitación / pública, a los efectos señalados precedentemente y conforme al detalle obrante a fs. 2/4.-

2°) El monto aproximado de SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 7.000.000) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, se apropiará de la siguiente manera:

-m\$n. 4.500.000.- a la partida 68-0-1-1-03-0-568-12-1210-011;
-m\$n. 1.500.000.- a la partida 68-0-1-1-03-0-568-12-1210-005;
-m\$n. 900.000.- a la partida 68-5-1-6-03-0-568-61-6110-001 y
-m\$n. 100.000.- a la partida 68-5-1-6-03-0-568-61-6110-009,
del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1968.-

3°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA

//nos Aires, 30 de mayo de 1968.-

Agréguese a sus antecedentes, téngase presente y estése a lo proveído con fecha 25 de abril último en el expediente de Superintendencia Nº 164/68.- Devuélvase.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 367/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de mayo de 1968.-

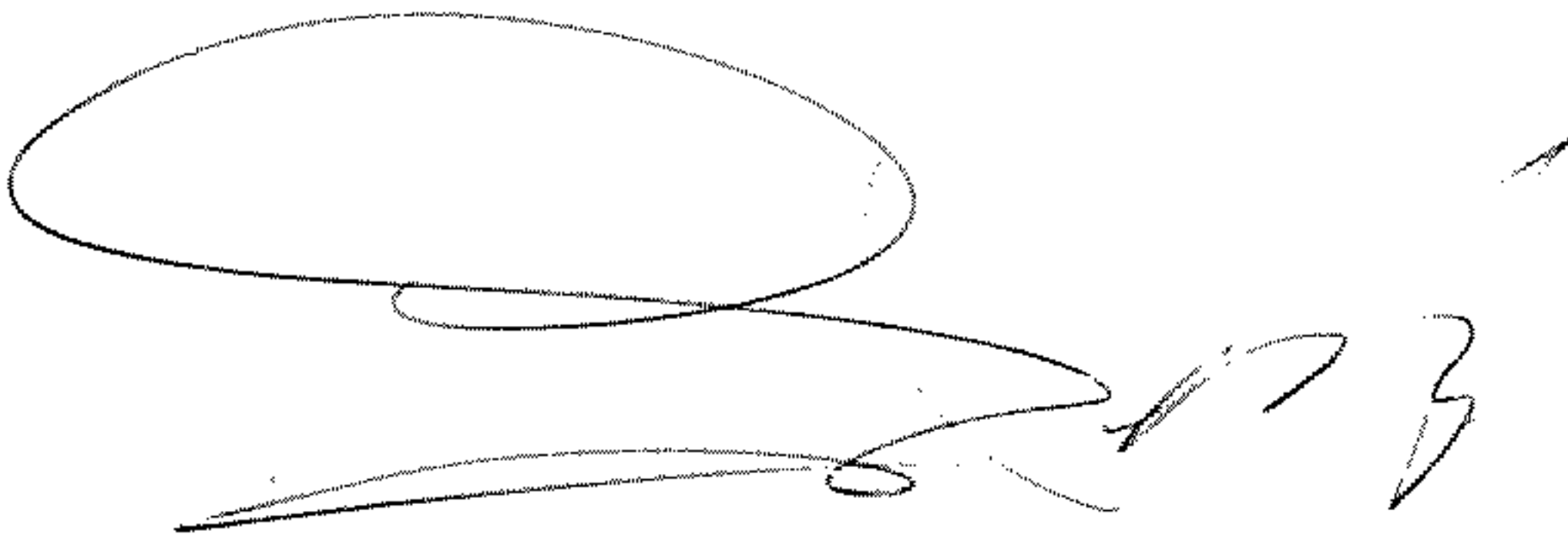
En atención a lo solicitado, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proceder al reemplazo del operario jornalizado que -contratado en las condiciones establecidas por esta Corte Suprema en su Resolución Nº 17 de 30 de enero último- ha dejado de prestar funciones. Dicha sustitución se efectuará a partir del día 3 de junio próximo.-

Devuélvase.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. Nº 364/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de mayo de 1968.-

Remítase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA